



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



AVISO DE PRIVACIDAD **Dirección del Bienestar** **H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, Estado de México**

En cumplimiento al Artículo 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y a los Artículos 28, 30, 31, 32, 33 y 34 de los Lineamientos Generales para la Protección de Datos Personales para el Sector Público, la Dirección del Bienestar del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, con domicilio en Calle Independencia S/N, Barrio Centro, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54390, emite el siguiente:

I. Identidad y domicilio del responsable

El Gobierno Municipal de Chapa de Mota, a través de la Dirección del Bienestar, con domicilio en **Rancho Chiquito Casa de Cultura Centro, 54350 Chapa de Mota**, es el responsable del tratamiento de los datos personales recabados, en cumplimiento con los artículos 6º, 16 y 73, fracción XXIX-O de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

II. Finalidades del tratamiento

Los datos personales serán utilizados para:

- Registrar a las personas beneficiarias de los programas sociales municipales, estatales y/o federales.
- Proporcionar apoyos sociales, comunitarios o asistenciales.
- Elaborar reportes estadísticos para la toma de decisiones y rendición de cuentas.



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Cultivando Progreso

- Identificar a integrantes de grupos prioritarios (niñez, juventud, personas mayores, mujeres, personas con discapacidad y pueblos originarios).
- Atender requerimientos de autoridades competentes.

Finalidades secundarias: No se utilizarán los datos para fines distintos a los antes mencionados.

III. Fundamento legal

El tratamiento se sustenta en:

- Artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Normatividad interna del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota.

IV. Datos personales recabados

Se recabarán los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- CURP



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL

2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



- Edad
- Sexo
- Domicilio
- Teléfono y correo electrónico
- Firma
- Datos socioeconómicos
- Copias de documentos oficiales

Datos personales sensibles: En su caso, se podrá requerir información sobre salud, discapacidad, origen étnico o situación de vulnerabilidad, la cual será tratada bajo estrictas medidas de seguridad.

V. Transferencia de datos

No se realizarán transferencias de datos personales sin su consentimiento, excepto aquellas previstas en la Ley para atender requerimientos debidamente fundados de autoridades competentes.

VI. Derechos ARCO y mecanismos para ejercerlos

Usted tiene derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse (ARCO) al tratamiento de sus datos personales. Para ello puede acudir a la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Chapa de Mota, o enviar su solicitud al correo electrónico:
direcciondeplaneacion2025@gmail.com



CHAPA DE MOTA

GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"



Cultivando Progreso

La solicitud deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley General.

VII. Medidas de seguridad

La Dirección del Bienestar aplica medidas administrativas, técnicas y físicas para proteger los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o uso no autorizado.

VIII. Cambios al aviso de privacidad

Este aviso puede sufrir modificaciones, mismas que serán publicadas en los medios oficiales del Ayuntamiento y en las oficinas de la Dirección del Bienestar.